



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 50.356/84

BUENOS AIRES, 22 OCT 1984

VISTO la necesidad de actualizar las normas y criterios para la selección de aspirantes a residentes en la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París (Francia) y en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" en Madrid (España); y

CONSIDERANDO:

Que para ello es conveniente la creación de una Comisión de Selección integrada por representantes de las diferentes áreas de este Ministerio relacionadas con los temas de estudio e investigación que se realizan en las ciudades sede de las residencias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase una Comisión "ad-hoc" para seleccionar los aspirantes a residentes en la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París (Francia) y en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" en Madrid (España), presidida por el Director de la Secretaría de Cooperación Internacional, e integrada por dos miembros, uno titular y otro alterno, de los siguientes organismos: Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, Dirección Nacional de Educación Superior, Secretaría de Cultura, Fondo Nacional de las Artes, Secretaría de Ciencia y Técnica y por el Jefe del Departamento Becas y Residencias de la Secretaría de Cooperación Internacional.

ARTICULO 2°.- El Departamento Becas y Residencias de la Secretaría de Cooperación Internacional ejercerá la secretaría de la Comisión.

ARTICULO 3°.- La Comisión de Selección "ad-hoc" creada por el artículo 1° se reunirá cuantas veces sea necesario en la sede de la Secretaría de Cooperación Internacional.

ARTICULO 4°.- Regístrese, pase a la Secretaría de Cooperación Internacional a los efectos de las comunicaciones que correspondan y archívese.

M.C.E.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA